

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.8456

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Rioja", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santurdejo, 4 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde, Santiago Aransay Manzanares.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO*Exposición pública de las Cuentas Anuales de 1992* III.C.8457

Redactadas las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 1.992, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

en el B.O.R., pudiendo presentar los interesados durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Tirgo, 3 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.8458

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Rioja", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tirgo, 30 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

E. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**
Sala de lo Contencioso-Administrativo*Edicto* III.E.2544

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. DOMINGO CUADRA HIERRO, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, de fecha 1 de septiembre de 1.993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 28 de junio de 1993, que, a su vez, desestimó las cantidades reclamadas relativas al concepto de penosidad y peligrosidad.

Este recurso lleva el número 583/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2545

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES SAENZ S.A. contra resolución de 27 julio de 1.993, del Tribunal Económico-Administrativo, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 348/92, interpuesta contra resolución, de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, motivada por recurso de reposición interpuesto contra el resultado obtenido en expediente de comprobación de Valores, en virtud de la presentación de Documento Notarial de Compraventa y por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 587/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2546

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra. LEON ORTEGA, en nombre y representación del Excmo.

Ayuntamiento de Logroño, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de 27 de julio de 1.993, estimatorias de las reclamaciones económico-administrativas números 828, 907, 908, 909, 910 y 911, de 1.992, formuladas contra Acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, que desestimaron las pretensiones de Agroman Expresa Constructora S.A. de satisfacer el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a certificaciones de obra, expedidas con anterioridad al 1 de agosto de 1.992, y abonadas con posterioridad, al tipo de gravamen del 15%

Este recurso lleva el número 591/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA*Notificación de sentencia* III.E.2547

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 592/93 a instancia de: CARLOS ALCALDE RUIZ contra: LAUREANO SANCHEZ GARDEANO Y FOGASA en reclamación por: CANTIDADES.

En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice: QUE ESTIMANDO la demanda formulada por Carlos Alcalde Ruiz más contra la empresa Laureano Sánchez Gardeano debo condenar y condeno a ésta a abone al trabajador la suma de 224.769.—pts en concepto de débitos salariales.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma NO CABE RECURSO-ALGUNO, conforme a la LPL vigente.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a LAUREANO SANCHEZ GARDEANO expido el presente en Logroño a 17 de Noviembre de 1.993.— El Secretario.

Citación a juicio III.E.2548

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.184/93 seguidos a instancia de D. SILVINO-EMILIO MARTINEZ MARTINEZ contra las demandadas D. SATURNINO GARCIA SOTO, D. ANTONIO EDROSA REGUEIRA y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado D. ANTONIO EDROSA REGUEIRA, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.8456

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Rioja", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santurdejo, 4 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde, Santiago Aransay Manzanares.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO*Exposición pública de las Cuentas Anuales de 1992* III.C.8457

Redactadas las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 1.992, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

en el B.O.R., pudiendo presentar los interesados durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Tirgo, 3 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.8458

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Rioja", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tirgo, 30 de noviembre de 1993.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

E. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**
Sala de lo Contencioso-Administrativo*Edicto* III.E.2544

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. DOMINGO CUADRA HIERRO, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, de fecha 1 de septiembre de 1.993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 28 de junio de 1993, que, a su vez, desestimó las cantidades reclamadas relativas al concepto de penosidad y peligrosidad.

Este recurso lleva el número 583/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2545

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES SAENZ S.A. contra resolución de 27 julio de 1.993, del Tribunal Económico-Administrativo, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 348/92, interpuesta contra resolución, de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, motivada por recurso de reposición interpuesto contra el resultado obtenido en expediente de comprobación de Valores, en virtud de la presentación de Documento Notarial de Compraventa y por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 587/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto III.E.2546

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra. LEON ORTEGA, en nombre y representación del Excmo.

Ayuntamiento de Logroño, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo de 27 de julio de 1.993, estimatorias de las reclamaciones económico-administrativas números 828, 907, 908, 909, 910 y 911, de 1.992, formuladas contra Acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, que desestimaron las pretensiones de Agroman Expresa Constructora S.A. de satisfacer el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a certificaciones de obra, expedidas con anterioridad al 1 de agosto de 1.992, y abonadas con posterioridad, al tipo de gravamen del 15%

Este recurso lleva el número 591/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 3 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA*Notificación de sentencia* III.E.2547

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 592/93 a instancia de: CARLOS ALCALDE RUIZ contra: LAUREANO SANCHEZ GARDEANO Y FOGASA en reclamación por: CANTIDADES.

En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice: QUE ESTIMANDO la demanda formulada por Carlos Alcalde Ruiz más contra la empresa Laureano Sánchez Gardeano debo condenar y condeno a ésta a abone al trabajador la suma de 224.769.—pts en concepto de débitos salariales.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma NO CABE RECURSO-ALGUNO, conforme a la LPL vigente.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a LAUREANO SANCHEZ GARDEANO expido el presente en Logroño a 17 de Noviembre de 1.993.— El Secretario.

Citación a juicio III.E.2548

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.184/93 seguidos a instancia de D. SILVINO-EMILIO MARTINEZ MARTINEZ contra las demandadas D. SATURNINO GARCIA SOTO, D. ANTONIO EDROSA REGUEIRA y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado D. ANTONIO EDROSA REGUEIRA, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pio XII, número